



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Expedición Constancia Cedula Informativa de Zonificación		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Informar respecto de la normatividad contenida en los planes municipales de desarrollo urbano vigente o los planes parciales que deriven de estos, sobre los usos de suelo, coeficiente de ocupación de los suelos, coeficiente de utilización del suelo y las restricciones aplicables a un determinado predio o inmueble.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MT/DDU/C.CED. INF. ZONIF./004/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	Art. 5.54 Código Administrativo del Estado de México Art. 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia Cedula Informativa de Zonificación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se desea conocer si un terreno o inmueble puede destinarse a actividades habitacionales, comerciales, industriales o de servicio, de acuerdo con los planes de desarrollo urbano y zonificación vigente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La constancia de Cedula Informativa de Zonificación si, está sujeto a verificación por el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano y es para confirmar que la información que se presentó en la solicitud sea correcta.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
- Solicitud debidamente requisitada. - Croquis de localización del predio en ortofoto. - Identificación oficial vigente y con fotografía del peticionario y en su caso, del representante legal; en su caso, los que acredite la personalidad del peticionario y la de su representante legal y los que sustenten la solicitud del peticionario.	Si No No	0 1 1	Art. 8 Y 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo Del Estado De México
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
- Solicitud debidamente requisitada. - Croquis de localización del predio en ortofoto. - Identificación oficial vigente y con fotografía del peticionario y en su caso, del representante legal; en su caso, los que acredite la personalidad del peticionario y la de su representante legal y los que sustenten la solicitud del peticionario. - Poder notarial y acta constitutiva.	Si No No No	0 1 1 1	Art. 8 Y 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo Del Estado De México
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
- Croquis de localización del predio en ortofoto. - Identificación oficial vigente y con fotografía del peticionario y en su caso, del representante legal; en su caso, los que acredite la personalidad del peticionario y la de su representante legal y los que sustenten la solicitud del peticionario. - Poder notarial y acta constitutiva.	Si No No No	0 1 1 1	Art. 8 Y 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo Del Estado De México
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Ciudadano (a): solicita información sobre el trámite de Constancia Cedula Informativa de Zonificación en la oficina de Desarrollo urbano. 2.- Titular y/o auxiliar administrativo: proporciona información al ciudadano (a) indicando con precisión los documentos necesarios, su costo, tiempo de respuesta del trámite y entrega del formato único de solicitud para que lo llene, firme y anexe los requisitos. 3.- Ciudadano (a): Acude a la Dirección de Desarrollo Urbano, con los requisitos correspondientes para la expedición de la de Constancia Cedula Informativa de Zonificación.		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

3.-Ciudadano (a): Acude a la Dirección de Desarrollo Urbano, con los requisitos correspondientes para la expedición de la de Constancia Cedula Informativa de Zonificación. 4.-Titular y/o auxiliar administrativo: Recibe la solicitud, revisa los requisitos de ley informa si y la documentación esta completa y/o incompleta. 5.-Ciudadano (a):se entera y recibe la documentación, corrige y entrega. 6.-Titular y/o auxiliar administrativo: La documentación esta completa se abre el expediente con folio y solicitud, posteriormente se entrega a la persona fisica y/o moral para su llenado. 7.-Ciudadano (a): Entrega la solicitud debidamente llenada al titula y/o al auxiliar administrativo de la Dirección de Desarrollo Urbano para su respectiva verificación. 8.- Titular y/o auxiliar administrativo: Se continua con la elaboración de la orden de pago correspondiente a la expedición. 9.- Ciudadano (a): Realiza el pago correspondiente para la expedición de la Constancia Cedula Informativa de Zonificación. 10.-Caja General: Realiza el cobro por el trámite y enseguida otorga a la persona fisica y/o moral recibo de pago a su nombre por dicho trámite. 11.- Ciudadano (a): Recibe la Constancia Cedula Informativa de Zonificación firme el acuse de recibido y se retira. 12.- Titular y/o auxiliar administrativo: archiva el expediente donde corresponda.				
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO	2.84 veces el valor de la UMA	FUNDAMENTO JURÍDICO	Art 144 Fracción XII Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal 2026.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja general del departamento de tesorería.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN.				
3 días hábiles, después de haberse notificado al solicitante y 3 días hábiles para que el solicitante subsane las recomendaciones del personal de la Dirección de Desarrollo Urbano (Art. 149 del Reglamento Quinto)				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	- Si se cumplió con los requisitos y el pago correspondiente, se expedirá la Constancia Cedula Informativa de Zonificación. - Cuando no se cumpla con la normativa en base con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Arq. Armando Rivera Martínez			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Morelos, Planta alta del Palacio Municipal		NO. INT. Y EXT.	10
COLONIA	Tepetlixpa		MUNICIPIO	Tepetlixpa
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN De 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 13:00 horas los sábados		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO
(597)	97 5 01 68		N/A	du2527tepe@gmail.com
N/A	N/A		N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Delegación Regional de Amecameca			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	C. Carlos Ontiveros Leyva			
DOMICILIO				
CALLE	Francisco Javier Mina, primer piso		NO. INT. Y EXT.	2
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Chalco
C.P.	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO



5559	73 04 07 y 73 03 32	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		https://sedui.edomex.gob.mx/uso-aprovechamiento-suelo	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es indispensable para obtener licencias de construcción, permisos de funcionamiento o apertura de negocios?		
RESPUESTA:	sí		
PREGUNTA FRECUENTE	¿La Constancia Cedula Informativa de Zonificación constituye una autorización de construcción?		
RESPUESTA:	No, únicamente precisa la normatividad aplicable al predio.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué beneficios tiene la Constancia Cedula Informativa de Zonificación?		
RESPUESTA:	da seguridad legal, viabilidad del proyecto, agilización en otros trámites.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
https://imevis.edomex.gob.mx/amecameca			

ELABORÓ: GUADALUPE IMELDA ESCARCEGA ANDRADE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VISTO BUENO: ARQ. ARMANDO RIVERA MARTÍNEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16 / 10 / 2026
---	--	---

